

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

28637 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 983-86, promovido por la Entidad «Mistral, S.R.L.».*

En el recurso contencioso-administrativo número 983-86, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Mistral, S.R.L.», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1984 y 19 de noviembre de 1985, se ha dictado, con fecha 18 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Juan Miguel Sánchez Masa, en nombre y representación de la Entidad «Mistral, S.R.L.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de reposición contra la de 2 de marzo de 1984, que deniega la marca mixta internacional número 469.975, «Brooksfield», para productos de las clases 3, 14, 18 y 25 de la nomenclatura oficial, debemos declarar y declaramos dichas Resoluciones impugnadas contrarias a Derecho y, en su virtud, las anulamos totalmente, debiéndose proceder por el Registro a la concesión e inscripción de la marca anteriormente citada, sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

28638 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.429-85, promovido por la Entidad «Sega, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.429-85, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Sega, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1985, se ha dictado, con fecha 4 de octubre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Corujo y López-Villamil, en nombre y representación de la Entidad «Sega, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 11 de julio de 1985, que estimando el recurso de reposición formulado contra la concesión de la marca 1.037.287, «Lucky Pac Man», anuló la misma, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicha Resolución y que procede la concesión de la referida marca, para los productos de la clase 9 que ampara, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

UNIVERSIDADES

28639 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Bioquímica a impartir en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.*

Homologado el plan de estudios de Licenciado en Bioquímica por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 28 de septiembre de 1992,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 4 de noviembre de 1992.—El Rector, Amador Jover Moyano.